



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 8 2 5 5 8	
2. Válido hasta 15-dic-16	
☐	IMPORTACIÓN
☒	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) CORRAL BOOT CO., LLC. 3107 SOUTH CLOSER BOULEVARD EDINBURG, TX. 78539				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V. LANDDA No. 101-B FRACC. INDUSTRIAL DELTA LEÓN, GTO. 37545 - MÉXICO					
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.					
5. Condiciones especiales Para fines de este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las disposiciones CITES para la protección de especies vivas, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.									
5a. Objeto de la transacción COMERCIAL (T)		5b. Estampilla de seguridad No.							
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado, marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)		11a. Total exportado / Cupo	
1 LAGARTO OVERO Tupinambis merianae		ROTA		IIW		13 PARES			
12. País de origen* ARGENTINA		Permiso No. 034680		Fecha 30-mar-11		12a. País de la última reexportación ARGENTINA		No. de certificado 034680	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***									
2 LAGARTO OVERO Tupinambis merianae		ROTA		IIW		4 PARES			
12. País de origen* ARGENTINA		Permiso No. 036184		Fecha 30-mar-12		12a. País de la última reexportación ARGENTINA		No. de certificado 036184	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***									
3 XXXXXXXXXXXX				XXX		XXX			
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación		No. de certificado	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***									
4									
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación		No. de certificado	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***									
5									
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación		No. de certificado	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***									
Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o exportados anteriormente (sólo en caso de Reexportación).									
** Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.									
*** Para los especímenes de Convención.									
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.									
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO					
México, D.F.				15-jun-16					
LUGAR				FECHA					
FIRMA				ESTAMPILLA CITES					
Sello y cargo oficial				Sello y cargo oficial					
14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA				15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.					
VERIFICAR				CÓPIA					
1				2					
3				4					
5				6					
7				8					
9				10					
11				12					
13				14					
15				16					
17				18					
19				20					
21				22					
23				24					
25				26					
27				28					
29				30					
31				32					
33				34					
35				36					
37				38					
39				40					
41				42					
43				44					
45				46					
47				48					
49				50					
51				52					
53				54					
55				56					
57				58					
59				60					
61				62					
63				64					
65				66					
67				68					
69				70					
71				72					
73				74					
75				76					
77				78					
79				80					
81				82					
83				84					
85				86					
87				88					
89				90					
91				92					
93				94					
95				96					
97				98					
99				100					

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 5 5 8

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pasqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chihuahua	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalupe, Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz.

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.